

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. **000696** DE 2006

- 8 MAR 2007

"Por la cual se reconoce y autoriza al establecimiento de comercio "ACADEMIA ACTUAL AUTO EDWCAR CEDRITOS", con matrícula mercantil No. 1541415 del 21 de octubre de 2005, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, como Centro de Enseñanza Automovilística en las categorías TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.)".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 769 de 2002, el Acuerdo 00051 de 1.993 y el Decreto 2053 del 23 de julio de 2003 y.

CONSIDERANDO

Que en calidad de copropietario del establecimiento de comercio, **"ACADEMIA ACTUAL AUTO EDWCAR CEDRITOS"**, el señor EDWIN GARZON RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 80.065.935, presentó ante la Dirección Territorial Cundinamarca los documentos que soportaron su solicitud de autorización de TERCERA (3) y CUARTA (4) categoría, al referido establecimiento de comercio, los cuales fueron remitidos a esta Subdirección para su trámite con memorando MT-67888 del 21 de diciembre de 2005.

Que para tales efectos acompaño con su solicitud en setecientos cuarenta y uno (741) folios los siguientes documentos:

- | | |
|--|----------|
| 1. Original del certificado de Cámara de Comercio del 26 de enero de 2006. | 778 |
| 2. Consignación de Bancolombia de noviembre 1o. de 2005 por valor de \$950.000. | 723A |
| 3. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 051900466 de Seguros del Estado S.A. | 718 |
| 4. Certificado de Sanidad expedido por el Hospital de Chapinero, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. | 719 |
| 5. Visita de inspección al Centro de Enseñanza Automovilística, realizada por la señora María Ruth Rodríguez C., funcionaria de la Dirección Territorial Cundinamarca. | 726-728 |
| 6. Contrato de Arrendamiento suscrito entre la señora Irene Mina Szajowicz Schueftan y Edwin Garzón Rodríguez. | 720-722 |
| 7. Programas de Capacitación. | 1-450 |
| 8. Formato de revisión de la policía de carreteras a cargo del SV. Modesto Sepúlveda Sánchez, realizada el 04/09/2005 de los vehículos relacionados. | 717, 710 |

PLACA VEHICULO	PROPIETARIO	LICENCIA DE TRÁNSITO No.
BSS342	Edwin Garzón Rodríguez	05-011001-903505A
BNY207	Edwin Garzón Rodríguez	04-11001-533317A

"Por la cual se reconoce y autoriza al establecimiento de comercio **"ACADEMIA ACTUAL AUTO EDWCAR CEDRITOS"**, con matrícula mercantil No. 1541415 del 21 de octubre de 2005, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, como Centro de Enseñanza Automovilística en las categorías **TERCERA (3ª)** y **CUARTA (4ª)**".

9. Licencia de instructores.

LICENCIA No.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	EXPEIDIDA POR:	FECHA EXPE	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA
00251	Walter Lasso Nieto	Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor	28/11/2003	27/11/2008	3ª. y 4ª.
1608	Diego Ferrey Céspedes Perdomo	Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor	29/01/2003	29/01/2007	3ª. y 4ª.

10. Licencias de Conducción 20011-0002913, categoría 5ª. : 73349-0000628 D, categoría 4. y Contratos de trabajo con los instructores antes citados.

Que verificados los requisitos exigidos en el artículo 9 del Acuerdo 0051 de 1993, se constató que el Centro de Enseñanza Automovilística **"ACADEMIA ACTUAL AUTO EDWCAR CEDRITOS"**, cumple con lo estipulado en la precitada norma, para impartir enseñanza automovilística en las categorías **TERCERA (3)** y **CUARTA (4)**, por lo tanto se inscribirán los vehículos identificados en el numeral 8 del inciso segundo, de la parte motiva de esta resolución a través de la Subdirección de Tránsito - Grupo Operativo de Tránsito Terrestre y se autorizará a la Dirección Territorial Cundinamarca la expedición de las correspondientes tarjetas de servicio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y autorizar al establecimiento de comercio **"ACADEMIA ACTUAL AUTO EDWCAR CEDRITOS"**, con matrícula mercantil No. 1541415 del 21 de octubre de 2005, con domicilio en la Calle 140 No. 28-46/48, de la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), de propiedad de la señora LUZ MARINA RODRIGUEZ MONROY, con cédula de ciudadanía No. 41.679.590 y el señor EDWIN GARZON RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 80.065.935, como Centro de Enseñanza Automovilística en las categorías: **TERCERA (3a.)** y **CUARTA (4a.)**, e inscribir al señor, EDWIN GARZON RODRIGUEZ, como su Director.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Enseñanza Automovilístico **"ACADEMIA ACTUAL AUTO EDWCAR CEDRITOS"**, se le asigna el código No. 180-11001000 y autorizar su inscripción en el Registro Nacional de Escuelas.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Grupo Operativo de Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, la inscripción en el Registro Nacional de Escuelas la siguiente información:

PLACA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	PROPIETARIO
BSS-342	AUTOMOVIL	2006	Edwin Garzón Rodriguez
BNY-207	AUTOMOVIL	2004	Edwin Garzón Rodriguez

ARTÍCULO CUARTO.- Los propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **"ACADEMIA ACTUAL AUTO EDWCAR CEDRITOS"**, están en la obligación de informar por escrito al Ministerio de Transporte-Subdirección de Tránsito-, cualquier modificación de las condiciones consideradas para obtener el reconocimiento y autorización respectiva, en un plazo no mayor a cinco (5) días después que éste se produzca y las mismas no tendrán efecto legal alguno hasta tanto esta Subdirección no se pronuncie expresamente a través de acto administrativo sobre los mismos.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a la Dirección Territorial Cundinamarca, la expedición de las tarjetas de servicio de los vehículos referidos de acuerdo con la descripción que se hizo de los mismos en el artículo tercero de la parte resolutive de la presente resolución.

"Por la cual se reconoce y autoriza al establecimiento de comercio "ACADEMIA ACTUAL AUTO EDWCAR CEDRITOS", con matrícula mercantil No. 1541415 del 21 de octubre de 2005, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, como Centro de Enseñanza Automovilística en las categorías TERCERA (3ª) y CUARTA (4ª)."

ARTICULO SÉXTO.- El Grupo de Apoyo de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, compulsará copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Tránsito, a la Oficina Asesora de Informática, a la Dirección Territorial Cundinamarca y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de vía gubernativa, de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

= 8 MAR 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO
Subdirector de Tránsito (E)

Proyecto: Mariene Pumarejo
Revisó: Haroldo Trillos
Fecha: 16/03/2007
Radicados: MT-67888, 30596, 39077, 8097
Tipo de respuesta: Total (XX)

Notificación

Establecimiento de Comercio: ACADEMIA ACTUAL AUTO EDWCAR CEDRITOS
Propietarios: LUZ MARINA RODRIGUEZ MONROY, EDWIN GARZON RODRIGUEZ
Cédula Ciudadanía: 41.679.590, 80.065.935
Dirección: Calle 140 No. 28—46/48
Teléfono: 6159119, 2746431
Domicilio: Bogotá (Cundinamarca)